

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, primero de septiembre de dos mil veintiuno.

Solicitud	Prueba Extraproceso (Interrogatorio de parte)
Solicitante	José Joaquín Acero Silva
Citada	Ángela María Zambrano
Radicado	05001 40 03 028 2021-01009 00
Instancia	Única
Providencia	Inadmite demanda.

La presente Solicitud Prueba Extraproceso (Interrogatorio de Parte) instaurada por el señor JOSÉ JOAQUÍN ACERO SILVA, a través de su de apoderado judicial, en contra de ANGELA MARÍA ZAMBRANO, se INADMITE para que dentro del término de cinco (5) días, la parte actora cumpla los siguientes requisitos, so pena de rechazo subsiguiente, artículo 90 del Código General del Proceso:

1). Adecuará la solicitud determinando clasificando y enumerando debidamente los hechos y las pretensiones, de conformidad a lo estipulado en los numerales 4º y 5º del artículo 82 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

10.

Firmado Por:

Sandra Milena Marin Gallego
Juez
Civil 028 Oral
Juzgado Municipal
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **438f1b642519b3e54653f75453c39f8d4a4050a1147fe4eb8274c48f7a890587**
Documento generado en 01/09/2021 07:52:59 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>